

DECRETO Nº 17590/ 2016

ARICA, 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA OLIVA GRISELA JOHANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4862				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, DULCES, BEBIDAS , HELADOS TODO ENVASADO Y DE FABRICAS AUTORIZADAS BAZAR, PAQUETERIA, TELEFONO, FOTOCOPIAS PERFUMES Y ARTICULOS DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ANTARTICA 3557				
Nombre del Contribuyente	ARAYA OLIVA GRISELA JOHANA				
Rut	15005001-4				
Dirección Particular	ANTARTICA 3557				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/09/2016	Otorgación Nº	8-4862	Fecha	17/10/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/CRV/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC